

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3858

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 22 de marzo de 2016 por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2014-2015

El artículo 3 de la Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la cual se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, dispone que, para cada familia profesional, los alumnos que hayan obtenido previamente el Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior convocado en su comunidad autónoma podrán concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior que anualmente convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Consejería de Educación y Universidad prevé medidas para potenciar la formación profesional y reconocer la trayectoria académica y profesional de calidad basada en el trabajo, la dedicación y el esfuerzo de los alumnos que, una vez finalizadas las enseñanzas de formación profesional, hayan demostrado un rendimiento brillante en sus estudios, así como una mayor madurez profesional.

La convocatoria anual de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, como opción previa a la inscripción para concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior, representa un incentivo para todos aquellos alumnos que quieren confirmar su excelencia en la preparación académica.

Por todo esto, de acuerdo con la propuesta del Jurado de Selección y la Propuesta de resolución elevada por la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 9 de marzo por la que se proponen los alumnos para la obtención de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2014-2015, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2014-2015 a los nueve alumnos que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo

Otorgar a cada alumno premiado un diploma de la Consejería de Educación y Universidad acreditativo de esta distinción.

Esta distinción se tiene que anotar, mediante una diligencia del secretario del centro en que se hizo la inscripción, en el expediente académico i en el libro de calificaciones de formación profesional de los alumnos que hayan obtenido un Premio Extraordinario.

Tercero

Establecer que los premiados puedan optar, previa inscripción, a concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuarto

Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Llei 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 22 de marzo de 2016

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

ANEXO

Relación de alumnos que han obtenido el Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior correspondiente al curso 2014-2015

| | <i>Alumnos</i> | <i>Ciclo formativo</i> | <i>Familia profesional</i> | <i>Centro</i> | <i>Calificación final</i> |
|---|--------------------------------------|--|---|-------------------------------|---------------------------|
| 1 | López Moraga, Andrés Jesús | Higiene bucodental | Sanidad | ADEMA | 10 |
| 2 | Tudurí Chais, Julieta | Administración y finanzas | Administración y gestión | IES Pasqual Calbó i Caldés | 9,85 |
| 3 | Cañellas del Balle, María del Mar | Dirección de cocina | Hostelería y turismo | IES Calvià | 9,69 |
| 4 | Morales Guerrero, Álvaro | Animación de actividades físicas y deportivas | Actividades físicas y deportivas | IES Algarb | 9,27 |
| 5 | Jiménez Ordóñez, Antonio | Iluminación, captación y tratamiento de la imagen | Imagen y sonido | IES Juníper Serra | 9,15 |
| 6 | Mateos Espígares, Óscar | Desarrollo de aplicaciones web | Informática y comunicaciones | IES Sa Colomina | 9,10 |
| 7 | Company Bestard, Miquel | Transporte marítimo y pesca de altura | Marítimopesquera | CIFP Nauticopesquera | 9,09 |
| 8 | Sintes García, Tania | Educación infantil | Servicios socioculturales y a la comunidad | Col·legi Lluís Vives | 9 |
| 9 | Palou García, Aina | Prevención de riesgos profesionales | Instalación y mantenimiento | IES Politècnic | 8,9 |

